



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



PROGRAMACIÓN ASPECTOS GENERALES DIVERSIFICACIÓN

CURSO 2023/24

Jefe de Departamento:

FRANCISCO RIVERA FERNÁNDEZ

Avda. Diputación, s/n. 18230 Atarfe // Granada Telf.: 958 893 937 // Fax.: 958 893 943 // Corporativo: 190937
Correo-e: 18009407.edu@juntadeandalucia.es // Web:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesvegadeatarfe>

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	3
2.1. PRIMER CURSO (3º ESO)	3
2.2. SEGUNDO CURSO (4º ESO)	4
3. DESTINATARIOS Y CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA	5
3.1. DESTINATARIOS	5
3.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA	6
4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	8
5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS	8
6. ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.....	10
6.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA	10
6.2. OBJETIVOS	10
6.3. SABERES BÁSICOS	10
6.4. ACTIVIDADES.....	11
6.5. METODOLOGÍA	12
6.6. EVALUACIÓN.....	12
7. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	12
8. CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES.....	12
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA	13
9.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	13
9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	13
10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES.....	13
11. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO	14

1. INTRODUCCIÓN

El **programa de Diversificación curricular** viene regulado en la siguiente normativa:

- Real Decreto 2017/2022, de 29 de marzo de enseñanzas mínimas de la ESO. Artículo 16.4. Artículo 24.
- Decreto de 30 de mayo de 2022. Artículo 23.
- Orden de 30 de mayo de 2022. Sección 4ª.

El presente programa se ha realizado siguiendo las indicaciones de dicha normativa y adecuándola al contexto de nuestro IES.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

2.1. PRIMER CURSO (3º ESO)

ÁMBITOS		Horas semanales	Total de horas
Lingüístico y Social	- Lengua Castellana y Literatura - Geografía e Historia - Primera Lengua Extranjera	9	17
Científico-Tecnológico	- Biología y Geología - Física y Química - Matemáticas	8	

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Horas semanales	Total horas
Educación Física	2	6
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	
Tecnología Y Digitalización o ámbito práctico, en su caso.	2	

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	Horas semanales	Total horas
Proyecto interdisciplinar	2	4
Elegir una: Computación y Robótica Cultura del Flamenco Filosofía y Argumentación	2	

RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA	Horas semanales	Total de horas
Religión / Atención Educativa	1	1

TUTORÍAS	Horas semanales	Total horas
Tutoría con el grupo de clase.	1	2
Tutoría específica con orientador	1	

TOTAL DE HORAS	30
-----------------------	-----------

2.2. SEGUNDO CURSO (4º ESO)

ÁMBITOS		Horas semanales	Total de horas
Lingüístico y Social	- Lengua Castellana y Literatura - Geografía e Historia - Primera Lengua Extranjera	9	17
Científico-Tecnológico	- Biología y Geología - Física y Química - Matemáticas	8	

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Horas semanales	Total de horas
Educación Física	2	2

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	Horas semanales	Total de horas
- Formación y Orientación Personal y Profesional - Tecnología	3+3	8
Refuerzo de las materias instrumentales (Obligatoria)	2	

RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA	Horas semanales	Total de horas
Religión / Atención Educativa	1	1

TUTORÍAS	Horas semanales	Total de horas
Tutoría con el grupo de clase	1	2
Tutoría específica con orientador	1	

TOTAL DE HORAS	30
-----------------------	-----------

3. DESTINATARIOS Y CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

3.1. DESTINATARIOS

En el programa de DIVERSIFICACIÓN nos atenderemos a lo dispuesto en el artículo 37, punto 1 de la orden de 30-05-2023.

“Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.”

Por otra parte, el artículo 38 de la citada orden indica cuáles son los destinatarios de este programa.

“1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo”.

Asimismo, tal como establece el artículo 39, punto 2, *“...de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria”.*

3.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA

El procedimiento que se concreta en nuestro Centro es el siguiente:

1. En la **primera sesión de evaluación**, el equipo docente, coordinado por el profesor tutor/a y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, teniendo en cuenta, los criterios de selección del alumnado, hará un sondeo sobre posible alumnado que se prevea que puede ir al programa de DIVERSIFICACIÓN para el curso siguiente.
2. Durante el **segundo y tercer trimestre se seguirá el proceso de selección.**
3. En la **tercera sesión de evaluación** se concretará, a la vista de las entrevistas realizadas por el orientador y el tutor/a, y el seguimiento del alumnado en relación con su rendimiento académico y sus dificultades qué alumnado cumple los criterios.

Tal como establece la orden de 30-5-2023, en su artículo 39, la decisión, en caso de no existir acuerdo, **se adoptará por mayoría simple** por parte del equipo docente.

El artículo 39, punto 4 de la citada orden especifica que *“A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno”*.

4. Previo al Informe de idoneidad el tutor se entrevistará con la familia y al alumnado para recabar la conformidad de los padres y haber oído al alumno/a, así como los compromisos a los que están dispuestos a llegar, en su caso.

El documento que se le entregará a los padres y madres para firmar la aceptación del programa, en su caso, será el siguiente:

INFORMACIÓN A LA FAMILIA SOBRE EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR, Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES DEL PROGRAMA EN SU CASO

(EN CASO DE NO ASISTIR ALGUNO DE LOS PROGENITORES SE INDICA QUE SE ACTÚA DE ACUERDO CON LA CONFORMIDAD DEL AUSENTE)

D. _____ y Dña. _____ como padres / tutores legales de la alumna: _____ escolarizado/a en el curso de _____, del I.E.S. “**Vega de Atarfe**” manifestamos lo siguiente:

- El tutor/a nos han informado sobre las características del programa de Diversificación Curricular para nuestro hijo/a: requisitos de acceso, duración, características del programa, organización, así como recuperación de las materias pendientes y objetivo.
- En consecuencia, manifestamos la siguiente decisión. (Marcar con una cruz)

SÍ, estamos de acuerdo en que mi hijo/a entre en el programa de Diversificación Curricular.

NO estamos de acuerdo nuestro hijo/a entre en el programa de Diversificación

En caso de que nuestro/a hijo/a fuera propuesto para DIVERSIFICACIÓN nos comprometemos a:

La aceptación del programa requiere de una serie de compromisos:

Por parte de los padres o tutores legales:	Por parte del alumno/a:
<ul style="list-style-type: none">- Facilitarle un lugar adecuado en el que pueda estudiar.- Justificar las ausencias por enfermedad, en su caso, con el correspondiente certificado médico.- Supervisar las horas de estudio de mi hijo/a.- Reforzarle verbalmente, en caso de que realice su trabajo.- Seguir las orientaciones del Equipo Docente en cuanto al estudio que realiza mi hijo/a.- Asistir al Centro cuando se nos pida e informar al tutor/a de las actividades y estudio que realiza, al menos trimestralmente.	<ul style="list-style-type: none">- Asistir diariamente a clase y con puntualidad.- Planificar mi tiempo de estudio por las tardes: estudiar todos los días, aunque no lleve actividades, a unas horas fijas.- Cuidar mis condiciones de estudio: lugar, ruidos...- Seguir las orientaciones del Equipo Docente en cuanto a metodología de estudio y técnicas de estudio.- Presentar las actividades y trabajos que se me encomienden de todas las materias que llevé

En Atarfe a ___ de _____ de 202_

El/La tutor/a Conformidad de los padres Oído el /la alumno/a

Finalmente, el tutor/a reflejará el informe de idoneidad en el Consejo Orientador, y hará la propuesta para su incorporación al programa de DIVERSIFICACIÓN.

4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

- SE INCLUYEN EN SÉNECA Y SE PUBLICAN EN LA WEB.

5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

Los principios pedagógicos, metodológicos y organizativos básicos que conforman nuestro DIVERSIFICACIÓN son los siguientes:

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

Competencias clave. De acuerdo con el Real Decreto 2017/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 11 se establecen las competencias clave y el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe
- c) Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencias ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Personalización de la enseñanza La enseñanza en el programa DIVERSIFICACIÓN debe ser continua y personalizada, partiendo del nivel en que se encuentra cada alumno y alumna.

Las programaciones de aula deberán acomodarse a los diferentes ritmos de aprendizaje de cada alumno/a ofreciendo al grupo una gran diversidad de actividades, que vayan encaminados a la adquisición, en primer lugar, de los aspectos básicos del ámbito y posteriormente, del desarrollo de las competencias clave de cada uno de los alumnos/as del grupo.

Actividad-Participación: Se propiciará *la participación activa* en el proceso de aprendizaje del alumnado. La actividad tiene también un carácter interno de procesamiento y reelaboración de la información.

Socialización: El aprendizaje humano se da en un contexto social. La socialización está en la base del proceso de maduración humana. Siguiendo este principio *se potenciará el trabajo cooperativo y en equipo*.

Significatividad de los aprendizajes: Se cuidará la estructura lógica del material y se adecuará a la estructura psicológica del alumnado: conocimientos e ideas previas.

Globalización. El principio de globalización en los ámbitos de aprendizaje ayudará a aumentar la motivación e implicación del alumnado en el proceso de aprendizaje.

Contextualización: Adaptación al medio, y a los intereses y necesidades del alumnado.

Creatividad: Tener presente la singularidad y los planteamientos originales.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:

El artículo 44 de la orden de 30-05 de 2023 establece:

“Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de **una forma activa y motivadora**, fomentando **el uso responsable de las nuevas tecnologías**.
- b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando **las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada**, teniendo como referentes **los principios pedagógicos de la etapa**, con especial atención **al tiempo de lectura planificada diaria**.
- c) Se favorecerá **el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado**, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, **se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas**, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- d) Se podrán establecer **situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos**, dotando **de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes**, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- e) Mediante la acción tutorial **se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna**, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos”.

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS:

- A) El alumnado de DIVERSIFICACIÓN estará adscrito a su grupo de referencia formando un grupo estable con sus espacios y tiempos para desarrollar las actividades propias del currículum de este programa.
- B) Coordinación de tutor, profesorado de ámbito y orientador en relación con el

contenido y seguimiento del programa.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

6.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA

Como característica más destacadas de la hora de **tutoría específica** podemos considerar la siguiente:

1. En **DIVERSIFICACIÓN** las actividades de tutoría específica permitirán el desarrollo de **las competencias clave** establecidas en la normativa específica de cada una.

6.2. OBJETIVOS

Objetivos	Actividades en 1º	Actividades en 2º
1. Aprender a conocerse a sí mismo	1, 13	1, 2
2. Superar dificultades a través del conocimiento de las propias motivaciones y el establecimiento de metas apropiadas.	6, 12, 13	4, 11, 12
3. Propiciar el conocimiento de sus intereses y expectativas		10
4. Mejorar las habilidades de expresión y comprensión en una lengua extranjera	Pendiente	Pendiente
5. Mejorar las habilidades de expresión y comprensión en su propia lengua	5	3, 6
6. Desarrollar habilidades de estudio y trabajo personal	7	Pendiente
7. Desarrollar estrategias para relacionarse con los demás	2, 3, 4, 9, 10, 14	2, 8, 10
8. Mejorar las habilidades de razonamiento y resolución de problemas	8, 15	7
9. Fomentar el conocimiento de las alternativas que tienen.	11	5
10. Conocer el mundo del empleo y acceso al trabajo		9, 13, 14, 15, 16, 17, 18
11. Aprender a tomar decisiones y valorar las consecuencias de estas.	16	19

6.3. SABERES BÁSICOS

Los temas que se tratarán estarán en consonancia con las necesidades e intereses del alumnado, teniendo en cuenta el perfil de éstos. Los bloques de contenidos serán los siguientes:

1. Autoconocimiento
2. Motivación y autoconcepto
3. Habilidades de estudio
4. Habilidades de expresión oral y escrita
5. Enriquecimiento cognitivo
6. Habilidades Sociales
7. Orientación académica y profesional

6.4. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD DE TUTORÍA. 3º DE DIVERSIFICACIÓN	Competencias desarrolladas
1. La hora de tutoría: Cuestionario personal	Personal, social y de aprender a aprender
2. Cuestionario de habilidades sociales	Personal, social y de aprender a aprender
3. Habilidades sociales básicas	Personal, social y de aprender a aprender
4. Habilidades sociales avanzadas	Personal, social y de aprender a aprender
5. Mis historias de Navidad	Personal, social y de aprender a aprender Comunicación lingüística
6. Preevaluación	Aprender a aprender
7. Cuestionario de estudio. Entrevista a un compañero/a	Personal, social y de aprender a aprender
8. Utilizamos el Tangram	Competencia matemática
9. Habilidades relacionadas con los sentimientos	Personal, social y de aprender a aprender
10. Habilidades para hacer frente al estrés	Personal, social y de aprender a aprender
12. Preevaluación. Cómo lo llevo	Aprender a aprender
13. Historias personales	Aprender a aprender
14. La escucha activa	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor Competencia ciudadana
15. Crecimiento moral: Ron y tabaco	Personal, social y de aprender a aprender Ciudadana
16. Alternativas que tengo	Personal, social y de aprender a aprender Competencia emprendedora

ACTIVIDAD DE TUTORÍA. 4º DE DIVERSIFICACIÓN	Competencias desarrolladas
1. La hora de tutoría: Cuestionario personal	Personal, social y de aprender a aprender
2. Me presento. ¿Qué quiero ser? Trabajo con Powtoon	Personal, social y de aprender a aprender
3. Chat GPT: Creamos y ordenamos historias	Lingüística
4. Preevaluación	Personal, social y de aprender a aprender
5. Pruebas de acceso a los ciclos formativos	Personal, social y de aprender a aprender
6. Chat GPT: Creamos y ordenamos historias	Personal, social y de aprender a aprender
7. Utilizamos en Tangram	Competencia matemática
8. Investigamos: cuestionario sobre micromachismos	Ciudadana
9. Entrevista a un trabajador/a	Emprendedora
10. Mis expectativas: qué quiero hacer	Personal, social y de aprender a aprender
11. 2ª Preevaluación: Cómo voy	Aprender a aprender
12. Aptitudes y actitudes: La fuerza de la voluntad	Competencia emprendedora
13. Técnicas de búsqueda de empleo (TBE) y acceso al empleo público	Competencia emprendedora

14. TBE y acceso al empleo privado	Competencia emprendedora
15. La carta de presentación	Competencia emprendedora
16. El curriculum vitae	Competencia emprendedora
17. Pruebas psicotécnicas	Competencia emprendedora
18. La entrevista de selección	Competencia emprendedora
19. Alternativas que tengo	Personal, social y de aprender a aprender Competencia emprendedora

6.5. METODOLOGÍA

Se procurará usar una metodología activa para desarrollar las actividades de tutoría específica. Por ello propiciaremos:

- El debate
- El trabajo cooperativo y gran grupo
- La elaboración de encuestas, su aplicación e interpretación.
- El uso del ordenador como herramienta de trabajo.
- Los trabajos de investigación.
- La exposición de trabajos ante el grupo y en otras aulas.

6.6. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades realizadas se realizará a través de dos instrumentos:

- Diálogo en grupo con el alumnado para detectar objetivos que se perseguían y grado de consecución.
- Cuestionario a final de curso donde reflejen sus impresiones.

7. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El currículum de los ámbitos Lingüístico y Social y Científico-Matemático y las horas de tutoría específica se desarrollarán en exclusiva para el alumnado de Diversificación.

El resto de las áreas, así como la hora común de tutoría se cursarán dentro del grupo clase que tienen como referencia.

Los grupos que se establezcan no deberán superar el número de quince alumnos.

Habrán dos grupos de referencia para que el alumnado de DIVERSIFICACIÓN se reparta equilibradamente entre esos grupos.

8. CRITERIOS ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES

El Centro habilitará un espacio adecuado para el desarrollo de las sesiones de trabajo específicas.

Los recursos materiales se utilizarán bajo los mismos criterios que para el resto del alumnado.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA

9.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se tendrá en cuenta que los criterios de evaluación tienen todos el mismo peso y sirven para evaluar las competencias específicas. En este caso, los instrumentos de evaluación que se utilicen serán diversos para estimar lo más eficientemente posible si se están logrando los criterios de evaluación.

9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

El artículo 45 de la orden 30-5-2023 establece la evaluación del alumnado de Diversificación:

*“1. La evaluación del alumnado que curse **Programas de Diversificación Curricular** tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.*

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumno del programa.

*4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6. del Decreto 102/2003, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, **las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año**”*

Para el seguimiento y evaluación del Programa, se tendrán en cuenta las opiniones del:

- Equipo Docente
- Profesorado de ámbito
- Tutores/as del alumnado de DIVERSIFICACIÓN
- Alumnado
- Orientador

En la última sesión de evaluación se harán, en su caso, sugerencias de mejora con objeto de poder enriquecer el programa de DIVERSIFICACIÓN.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES

Se regirá por lo dispuesto en el artículo 46 de la orden de 30-5-2023.

*“1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los **programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.***

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

*3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, **tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas.** A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.”*

En nuestro centro el alumnado de Diversificación que tenga ámbitos no superados de 3º de ESO seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje con objeto de poder ser evaluado en estos ámbitos en caso de no superar los ámbitos de 4º de ESO.

11. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Se regirá por los mismos criterios establecidos para el grupo clase. En este sentido se estará a lo establecido en el artículo 19 de la orden de 30-5-2023.

“1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1. del Decreto 102/2023 de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

*2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de **dos tercios de los integrantes del equipo docente.** Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:*

La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias”.

Este programa ha sido coordinado por el Departamento de Orientación y con las aportaciones del profesorado de los Ámbitos y el orientador del centro.

Última fecha de revisión: 08-01-2024

El jefe del Departamento de Orientación

Fdo: Francisco Rivera Fernández